



RAWSON,

21 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 884 - ME - 23; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la designación en el cargo Coordinador de Educación Artística de la Provincia del Chubut;

Que por Resolución ME N° 618/10, se crea la Coordinación de Educación Artística de la Provincia del Chubut;

Que la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión propone designar a la Profesora CAPORALE, Lía, a partir del 03 de abril de 2023;

Que la Profesora CAPORALE, Lía, para desempeñar la función encomendada comisiona un (1) cargo de Maestro de Música de dieciocho (18) horas titular en la Escuela N° 151 y un (1) cargo Maestro de Música de doce (12) horas titular en la Escuela N° 173 ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que el Señor Ministro de Educación tiene facultad para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

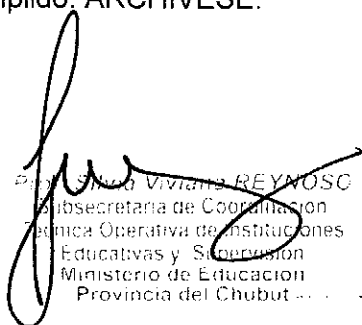
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la Profesora CAPORALE, LÍA (DNI N° 25.442.276 - Clase 1976), en el cargo Coordinador de Educación Artística de la Provincia del Chubut, a partir del 03 de abril de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a la Profesora CAPORALE, LÍA (DNI N° 25.442.276 - Clase 1976), a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo Coordinador de Educación Artística de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Designar en comisión de Servicios a la Profesora CAPORALE, LÍA (DNI N° 25.442.276- Clase 1976), un (1) cargo de Música de dieciocho (18) horas titular en la Escuela N° 151 y un (1) cargo Maestro de Música de doce (12) horas titular en la Escuela N° 173 ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Coordinación de Educación Artística, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Dra. Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


St. Jose Maria GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT